

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600100256 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Noviembre - Diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 25 de abril de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI
NIT:	811.021.237-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA LUZ DARY CHAVARRÍA CHAVARRÍA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.058.807
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.767.756.194) EXCLUIDO IVA
DISMINUCIÓN:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$104.910.953) EXCLUIDO IVA
VALOR MENOS DISMINUCIÓN:	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$2.662.845.241) EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO:	15 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de diciembre del 2024

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600100256 de 2024, se presenta el **undécimo** Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, pedagógico, de cobertura y legal durante el periodo, verificando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 100,00%.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Banco de Oferentes**, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma SECOP II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en el SECOP II.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS HDV CANASTA_EN_FB_AB_MY_OC_NV_4600100256	SI	De acuerdo a la carpeta nombrada como HDV CANASTA, el contratista realizó el cargue de los contratos a término fijo inferior a un año firmados directamente entre la entidad y el empleado o contratista en el mes de enero, por lo cual no se evidenció subcontratación para la prestación del servicio público educativo. Para el mes de noviembre se presentaron dos ingresos de personal. En el mes de diciembre no se presentan ingresos de personal.
3. El contratista deberá garantizar que al momento de la aceptación del contrato, contará con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y deberá garantizar además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia. Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. En todo caso, el personal docente y directivo, docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales. La asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2024, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACION PERS_NV_4600100256 FO NOVEDADES PERS_NV_4600100256 FO RELACION PERS_DC_4600100256 FO NOVEDADES PERS_DC_4600100256	SI	Se recibió el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa, además el formato de novedades del personal, donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social y parafiscales. Se revisaron los perfiles y los salarios del personal contratado y estos cumplieron con los requisitos de experiencia y formación académica. En el mes de noviembre y diciembre se reportaron 54 personas, así: 3 personas como docentes directivos, 31 docentes, 12 personas como administrativos, y 8 personas como servicios generales.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) SOP_NOM_NV_4600100256 SS_NV_4600100256 DEDUCCIONES_NOM_NV_4600100256 SOP_NOM_DC_4600100256 SS_DC_4600100256 DEDUCCIONES_NOM_DC_4600100256	SI	El contratista presentó el soporte de pago de nómina y de la seguridad social del personal contratado correspondiente al mes de noviembre y diciembre. Adicionalmente, se evidenció que los salarios de noviembre fueron pagados oportunamente por medio de transferencias bancarias del Banco de Bogotá el 25 de noviembre, los salarios de diciembre y liquidación de prestaciones fueron pagados el 6 de diciembre de 2024. En la nómina de noviembre y diciembre los docentes Salome Cadavid Muñoz y Harbey Eduardo Moya, continuaron realizando una jornada adicional con el fin de cubrir dos vacantes docentes que están aprobadas en

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	LIQUIDACION PERS_DC_4600100256		canasta, para poder garantizar el servicio educativo. Se evidenció que los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal. No se reportan contratos por prestación de servicios para pago de honorarios, este concepto no fue contemplado en la Canasta Educativa. Se verificó la planilla de seguridad social No. 74721740 pagada el 2 de diciembre de 2024, la planilla 74862720 pagada el 6 de diciembre y la planilla 75111567 pagada el 18 de diciembre, con su correspondiente soporte bancario y certificación de revisor fiscal. En dichas planillas se validó los IBC, los aportes están acordes con los reportados en la ejecución de la canasta educativa.
5. No suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia y el literal c del artículo 2.3.1.3.4.6 del Decreto 1851 de 2015.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) HDV CANASTA_EN_FB_AB_MY_OC_NV_4600100256	SI	Para el mes de enero se verificó el cumplimiento de esta obligación revisando el contrato de cada uno de los directivos y docentes, en donde se verificó que el contratista no contrató al personal por medio de terceros, con respecto a las afiliaciones a la salud, los directivos docentes no pertenecen a un régimen de excepción o especial. Al igual que los meses que se reportó ingresos de persona, como febrero, abril y mayo. De acuerdo con los certificados de afiliación también se pudo evidenciar el cumplimiento de la obligación ya que el personal contratado no hizo parte de la planta de la entidad territorial. De igual manera con las personas que ingresaron durante el mes de noviembre.
6. Informar a la interventoría y/o supervisión mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal y directivos docentes. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de estos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACION PERS_NV_4600100256 FO NOVEDADES PERS_NV_4600100256 INCAPACIDAD PERS_NV_4600100256 LICENCIA MAT_NV_4600100256	SI	Por medio de los formatos en mención, el contratista informó las novedades presentadas, en los cuales se evidenciaron las siguientes novedades para el periodo de verificación de noviembre y diciembre: - Se reportó en noviembre el ingreso a la canasta de la docente Estefany Restrepo Tabares el 31 de octubre, como reemplazo de las licencias de maternidad de Sugeivis Isabel Ayazo y Katy Alexandra Gutierrez Lopez. La docente Estefani renuncia al cargo el 10 de noviembre y en reemplazo ingresa la docente Nayda Luz Perez Cabarca. - Se reportó la licencia de maternidad de Katy Alexandra Gutierrez López con inicio del 27

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	FO RELACION PERS_DC_4600100256 FO NOVEDADES PERS_DC_4600100256 INCAPACIDAD PERS_DC_4600100256		de octubre, además las incapacidades por enfermedad general Sonia Maria Cano y Salome Cadavid, la entidad aporta los certificados de incapacidad médica y aclaró que realizó los reemplazos de los docentes que se incapacitan con otros docentes en jornada contraria y su reconocimiento está en la nómina en el concepto de bonificación.
7. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, el cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrículas y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada estudiante, sin superar los cupos contratados. Igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la caracterización de la población atendida. El contratista deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT como herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como Tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Distrital, pues estos no serán reconocidos sin la debida autorización.	SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULAS BD CORTE SIMAT 30/11/2024 09/12/2024	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación durante el mes de noviembre; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación del mes de noviembre y diciembre previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría.
8. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	DIRECTORIO: 1 AX COBERTURA FOEA_NV_4600100256 AX_CE_NV_4600100256 AC_VE_NV_4600100256 FOEA_DC_4600100256 AX_CE_DC_4600100256 AC_VE_DC_4600100256	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
9. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	Componente Cobertura		
	Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA AX_OFA_OC_4600100256 AX_OFA_NV_4600100256	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de noviembre y diciembre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Durante el mes de noviembre se presentaron reclamaciones de estudiantes no reconocidos en la certificación del mes de octubre,

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		reclamaciones que fueron tramitadas en la certificación y cuyos elementos de sustento se encuentran en los anexos del presente informe. Durante el mes de diciembre se presentaron reclamaciones de estudiantes no reconocidos en la certificación del mes de noviembre, reclamaciones que fueron tramitadas en la certificación y cuyos elementos de sustento se encuentran en los anexos del presente informe En los meses de noviembre y diciembre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
Componente Administrativo Financiero		
Archivos en medio digital: (Carpeta 2, AX ADMON FINANCIEROS)	NO	La entidad no dio respuesta al plan de mejoramiento abierto por el componente pedagógico el 29 de abril referente a la relación técnica. Ante la omisión en la respuesta de la entidad, se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para que iniciara el proceso sancionatorio administrativo por el presunto incumplimiento a la obligación N° 8 de orden técnico. En el mes de diciembre se abrió un plan de mejoramiento en relación con la actualización de las vallas, donde se solicitó presentar la evidencia fotográfica de la actualización de las mismas. La entidad manifestó que recibió la aprobación de la Secretaría de Educación de Medellín el 18 de noviembre y que ya no era posible hacer el proceso de actualización y que no sería procedente realizar este gasto faltando una semana para terminar la vigencia del contrato. A pesar de lo anterior, la institución logró realizar el cambio de las vallas y adjuntaron el registro fotográfico, dando por parte de la interventoría por cerrado y cumplido el plan de mejoramiento.
Componente Pedagógico		

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Archivos en medio digital, carpetas. 3. AX PEDAGOGICOS	NO	En la visita del mes de abril se abrió un plan de mejoramiento a la sede principal (relación técnica - 29 de abril). Al momento del cierre del informe de noviembre y diciembre el contratista no había dado respuesta a la información solicitada en el plan de mejoramiento, el cual tenía plazo de cumplimiento al 07 de mayo, ni a la solicitud realizada desde el componente financiero. El 31 de julio la Interventoría envió a la entidad un Oficio de requerimiento de información y notificación de un presunto incumplimiento, al cual no se recibió respuesta, por lo tanto, el 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para su análisis y la toma de decisiones. En el mes de noviembre (19 de noviembre) se recibió la respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, frente al Oficio enviado en el mes de agosto, con una solicitud de ampliación de información. En este mes se realizó visita adicional a la sede Robledo para actualizar la información de este plan de mejoramiento. En el mes de diciembre se procedió a enviar la información requerida por parte de la SED. Aparte de la información pendiente relacionada con el plan de mejoramiento anterior, el contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de noviembre y diciembre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de noviembre y diciembre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
10. Mantener indemne al Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante el mes de noviembre y diciembre no se presentaron reclamaciones ni por la vía administrativa, ni judicial, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni relacionadas con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2024 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares. Así mismo, deberá cumplir con la planeación curricular aprobada por el Consejo Académico para la vigencia 2024, la cual estará sujeta a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-NV - DC-4600100256 Carpeta 1 AX Cobertura. Ver AVI-05, CAUSAS-AUSENTISMO en Carpeta 3 AX_PEDAGÓGICO mes noviembre. Carpeta 3 AX_PEDAGÓGICO CALENDARIO ACADEMIC_FB Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°001 del 17 de enero del 2024 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede.	SI	Se verificó en medio digital en el mes de noviembre el formato de causas de ausentismo. En el mes de febrero se verificó el cumplimiento del calendario académico y los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 202350077608 de 26 de septiembre de 2023. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2024, se verificó su aprobación en acta del Consejo Académico.
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional.	Certificaciones AX-CE-NOV - DC_4600100256) Carpeta 1 AX Cobertura AVI_02 en Carpeta 3 AX PEDAGÓGICO mes abril	SI	En el mes de abril se verificó la prestación del servicio mediante el cumplimiento del calendario académico, la implementación del PEI y el SIE (actualizados según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y debidamente adoptados mediante acto administrativo) y el conteo físico de estudiantes. Así mismo, se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada.

. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificó en medio digital los libros reglamentarios de Comisión de Evaluación y Promoción, libro Registro de Diplomas, libro de Actas de Graduación, certificado Servicio Social y Horas Constitucionales, custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes noviembre y diciembre. Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción, registro de actividades de apoyo, Comité Convivencia Escolar, custodiados en la secretaría de la institución, mes octubre Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución, mes octubre Se verificó en medio físico y/o digital los libros reglamentarios de Comisiones de Evaluación y Promoción, registro de las actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar, custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes agosto. Se verificó en medio físico y/o digital los libros reglamentarios de Comisión de evaluación y promoción, registro de las actividades de apoyo, comité de convivencia escolar, custodiados en la oficina de la coordinadora académica de la institución, mes julio. Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes abril Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del	SI	En revisión documental en el mes de noviembre y diciembre se verificaron los libros correspondientes a la Comisión de Evaluación y Promoción, libro Registro de Diplomas, libro de Actas de Graduación, certificado Servicio Social y Horas Constitucionales. En el mes octubre se verificó el correcto diligenciamiento de los libros de actas correspondientes Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción, registro de actividades de apoyo, Comité Convivencia Escolar y libro de matrícula En el mes de agosto se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, el registro de las actividades de apoyo. En el mes de julio se verificaron los libros reglamentarios de Comisión de evaluación y promoción, registro de las actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar. En el mes de abril se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, promoción anticipada y el registro de las actividades de apoyo. En este mes, el componente jurídico reportó que la entidad allegó los documentos solicitados para hacer cierre al posible incumplimiento de los folios de matrícula. De manera física, en la visita de abril, el componente constató el adecuado diligenciamiento del libro de matrícula para las dos sedes. En el mes de marzo, la entidad continuaba en proceso de cumplimiento a las solicitudes hechas por parte del componente jurídico, por el incumplimiento con el plan de mejoramiento establecido para esta obligación, relacionado con el libro de matrícula, por lo tanto, finaliza el mes sin hacer cierre al plan de mejoramiento. En el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros de actas correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrícula. Así mismo el certificado de estudio. La entidad a la fecha de la visita de febrero tenía un formato de solicitud de matrícula de los estudiantes, en el cual se registró la información del estudiante, los padres de
---	---	--------------------------	---

. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la secretaría académica, mes febrero. Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución, mes febrero.		familia y el acudiente y NO la matrícula foliada como lo establece la "Guía Básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de educación". Por lo tanto, no cumplió con la obligación contractual, se levantó plan de mejoramiento y se trasladó al componente jurídico.
--	---	--	---

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4. El contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, lo cual estará sujeto a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	ACTO ADMIN PEI 3. AX PEDAGÓGICO mes de abril	SI	En el mes de abril se verificaron los actos administrativos mediante los cuales el contratista adoptó el PEI.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.	Se verificó el SIE, la Comisión de Evaluación y Promoción (incluyendo la anticipada) en archivo digital, del mes de abril.	SI	En el mes abril se verificó el SIE y la Comisión de Evaluación y Promoción, en la cual se reportaron los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de enero de 2024 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2024 según la Resolución N° 202320153966 de 12 de octubre de 2023. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Herramienta Integrada en www.medellin.gov.co	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No 202320153966 de 12 de octubre de 2023, se verificó en el mes de agosto el seguimiento a las actividades del Plan de Acción de la herramienta integrada de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó archivo digital con el informe de resultados de actividades para la preparación de las Pruebas SABER, mes junio. Se verificó archivo digital con el listado de los estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES, mes junio. Se verificó archivo digital Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER, mes abril	SI	En el mes de julio se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11° de la sede La Divisa. En el mes de junio se constató en sede principal el listado de estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES. En el mes de abril se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11° El contratista presentó en el mes de febrero el plan de preparación para las pruebas SABER de la vigencia 2024, este se encuentra ubicado en la plataforma Owncloud de la interventoría. Durante la ejecución del contrato se efectuó el seguimiento correspondiente a los diferentes planes dispuestos en la presente obligación.

. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, 1. RECURSOS HUMANOS) RELACIÓN TECNICA_NV_4600100256 RELACIÓN TECNICA_DC_4600100256	NO	En el mes de noviembre y diciembre se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, cumpliendo así con la relación técnica requerida para el presente contrato. El contratista hizo entrega del formato de relación técnica de noviembre y diciembre para la validación del cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, además, se validó que no se dio cumplimiento a la relación técnica, toda vez que persiste un número mayor de 50 estudiantes en el grado séptimo de la sede del parque de robleado. Adicional a lo anterior, desde el mes de abril el componente de pedagogía abrió un plan de mejoramiento por el presunto incumplimiento de la relación técnica en el grado 7° de la sede del parque, el cual no fue atendido parte de la entidad. El 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, por el hallazgo referenciado.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Ver CAUSAS AUSENTISMO NV en Carpeta 3 AX pedagógico.	SI	El contratista presentó el formato de causas de ausentismo correspondiente al mes de noviembre.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretario de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA EN APROBACIÓN VALLAS_NV_4600100256 INSTALACIÓN VALLAS_DC_4600100256	SI	Se pudo validar en el mes de enero por medio de evidencia fotográfica que el contratista contaba con las vallas de acuerdo a las indicaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación, sin embargo, estaban pendientes de actualización durante el primer semestre del año. En el periodo de noviembre la entidad recibió la aprobación del arte de las vallas, en el mes de diciembre presentó el registro fotográfico de la instalación de vallas actualizadas en las sedes de la Divisa y Robledo Parque.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2. Fijar en un lugar visible de la institución, incluyendo sus sedes, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencie el docente responsable de cada asignatura y grupo. Así mismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada periodo. Lo anterior estará sujeto a verificación mediante visita de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Ver REG FOTOGRÁFICO – CARTELERIA INST en Carpeta 3 AX PEDAGÓGICO mes octubre	SI	En la visita del mes de octubre se verificó la cartelera institucional, en ella se observó el horario general de todos los grupos. Así mismo, el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares.
3. Fijar en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) LICENCIA_FB_4600100256	SI	Se pudo validar en el mes de febrero, por medio de evidencia fotográfica, que el contratista contó con la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo.
4. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital y físico el certificado de estudio expedido por la secretaría de la institución, mes febrero.	SI	En el mes de febrero se verificó que, el certificado de estudio se expidió bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial, sin ningún costo.
5. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	En los meses de noviembre y diciembre no se evidenciaron cobros económicos a los padres de familia o acudientes por la prestación del servicio educativo, además, no se presentaron reclamaciones al respecto.
6. Presentar a la interventoría y/o supervisión, la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel – DANE – C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.	(Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) COMUNICADO_DANE _ SP _ 4600100256	N/A	En la vigencia 2024 no aplicó la presente obligación, en tanto que, el Dane mediante Comunicado Operativo de septiembre de dicho año, informó que se estaba actualizando el instrumento de recolección de información para la operación estadística de Educación Formal (EDUC) en 2024, motivo por el cual la recolección de datos y el formulario C600 para EDUC 2024 no se realizó en vigencia anterior y que se prevé que la recolección será en el año 2025.
DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL)	SI	La proyección de la canasta educativa fue entregada por el contratista en los primeros diez días calendario de ejecución y esta fue aprobada por parte de la Interventoría en el mes de febrero.

Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		
FO-GECO-006	Versión 16	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución. La supervisión y/o interventoría verificará que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1.3.1.5, numeral 13.	APROBACIÓN DISMINUCIÓN SP_4600100256		En el mes de septiembre mediante Modificación 02 al contrato se le disminuyó el valor de \$104.910.953, quedando como valor final de contrato \$2.662.845.241 debido a la inejecución en certificación de cupos al corte del 30 de junio de 2024, la interventoría aprobó la disminución de la canasta por medio de oficio con radicado 202400386 de 30/10/2024.
2. Responder ante el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _NV_4600100256 SEG EJECUCIÓN PPTAL _DC_4600100256	SI	El contratista remitió el formato de seguimiento a la ejecución presupuestal, de acuerdo a las indicaciones brindadas, y dando cumplimiento a la obligación, detallando la ejecución de acuerdo a los rubros de la canasta. Dicha ejecución del mes de noviembre y diciembre fue validada con los soportes y pagos realizados relacionados en la hoja de control de compras y gastos.
3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentran en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) FO INVENTARIO ACT_EN_4600100256 SEG EJECUCIÓN PPTAL _NV_4600100256 SEG EJECUCIÓN PPTAL _DC_4600100256	SI	Para el mes de noviembre y diciembre el contratista no realizó compras de bienes, por lo cual no hubo cambios en el inventario. El formato de inventario fue presentado en el mes de enero.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	N/A	N/A	Durante el mes de noviembre y diciembre el contratista no ejecutó gastos por concepto de reparación y mantenimiento de infraestructura física.
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	N/A	N/A	Durante el mes de noviembre y diciembre el contratista no ejecutó gastos por concepto de material educativo.
6. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _NV_4600100256 SEG EJECUCIÓN PPTAL _DC_4600100256	SI	El contratista remitió la información requerida correspondiente al mes de noviembre y diciembre, dicha información fue entregada en los tiempos establecidos y de manera correcta de acuerdo con las indicaciones dadas por la Interventoría.
7. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) LIBAUX_NV_ 4600100256 LIBAUX_DC_ 4600100256	SI	El contratista presentó el libro auxiliar correspondiente al mes de noviembre y diciembre, donde se evidenció la ejecución financiera del contrato y coherente con la reportada en el informe de ejecución presupuestal.

1.2 Componente Cobertura

- Certificación de Estudiantes**

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Al realizar la verificación en cuanto a la efectiva atención de los estudiantes correspondientes del mes de noviembre de 2024, se contempló el procedimiento ya establecido por los estudios previos del contrato, en este sentido, durante el proceso se tuvo en cuenta los estudiantes provenientes de las siguientes fuentes de información: Listados iniciales de continuidad, listados iniciales de estudiantes nuevos, y actas de comité de cobertura hasta la 045 emitida el 25 de octubre de 2024. Para esta verificación se tomó como referencia la no superación de los cupos contratados por la entidad y la existencia de las sedes reportadas por la misma en los documentos iniciales.

La verificación de los estudiantes mediante los conteos programados en los recorridos 1 y 2 se realizó con el uso del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO), sistema cuyo insumo inicial eran los formatos diligenciados por las entidades y que fueron base para la certificación del mes de enero. Adicionalmente, se cargaron las actas de estudiantes aprobadas por el Comité de Cobertura con el objetivo de que la atención a estos fuera verificada en campo por los técnicos de conteo. Cada proceso de conteo en las sedes y jornadas que el contratista reportó arrojó un acta que se encuentra adjunta en los anexos de los informes parciales.

El proceso de conteo o validación en sitio de estudiantes se llevó a cabo en 2 fragmentos del mes, la primera parte comprendida entre el 01 y 11 de noviembre, y la segunda parte (2do recorrido) comprendido entre el 12 y 29 de noviembre. Posteriormente, se realizó el diligenciamiento de las actas de verificación previa solicitud de las evidencias de atención, muchas ya tomadas en campo durante el 2do recorrido, proceso que se extendió hasta el 02 de diciembre.

El día 30 de noviembre recibimos por parte de la Secretaría de Educación una base de datos detallada del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), insumo fundamental para contrastar la información contenida dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO).

Posterior al cruce de información realizado entre ambas bases de datos, y partiendo de las novedades de verificación detalladas por el componente de cobertura, se construyó un archivo matriz que sería la base de certificación del mes de noviembre.

Es importante aclarar que a partir de una directriz emitida por el equipo administrador del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), las entidades cambiaron el estado de algunos estudiantes a reprobados o promovidos, previo al corte realizado (30-11/2024); dada esta situación, los estudiantes se certificaron dejando la novedad en la columna OBSERVACION del anexo AX_FOEA_NV.

Para la certificación de diciembre, se consideraron los cupos certificados en noviembre, junto con los ajustes solicitados por la entidad, si correspondía.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría deja constancia que se realizó el debido proceso de verificación y certificación de la siguiente manera:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CERTIFICACIÓN 2024				
PERIODO	OFERENTE	VERIFICADOS	CERTIFICADOS	NO CERTIFICADOS
NOVIEMBRE	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	1169	1152	17
DICIEMBRE	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	1169	1153	16

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

Durante el mes de noviembre, la entidad presentó una solicitud de ajuste para doce (12) estudiantes no certificados correspondientes al mes de octubre. Tras un análisis detallado de la situación, se determinó que la prestación del servicio educativo podía ser acreditada con base en las evidencias aportadas por la entidad para once (11) de los estudiantes reclamados. En consecuencia, la interventoría aprobó parcialmente la solicitud presentada.

Durante el mes de diciembre, la entidad presentó una solicitud de ajuste para un (01) estudiante no certificado correspondiente al mes de noviembre. Tras un análisis detallado de la situación, se determinó que la prestación del servicio educativo podía ser acreditada con base en las evidencias aportadas por la entidad. En consecuencia, la interventoría aprobó la solicitud presentada.

Estos ajustes fueron comunicados a la entidad mediante dos oficios formales, los cuales se encuentran adjuntos en los anexos de este informe.

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	1247	952	0	0	952	295	76.34%
Febrero	1247	1159	1	0	1160	87	93.02%
Marzo	1247	1053	123	0	1176	71	94.30%
Abril	1247	1159	23	0	1182	65	94.78%
Mayo	1247	1151	26	0	1177	70	94.38%

Página 17 de 47

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Junio	1247	1168	12	0	1180	67	94.62%
Julio	1247	1173	11	0	1184	63	94.94%
Agosto	1247	1185	9	0	1194	53	95.74%
Septiembre	1247	1177	7	0	1184	63	94.94%
Octubre	1247	1167	11	0	1178	69	94.47%
Noviembre	1247	1152	1	0	1153	94	92.46%
Diciembre	1247	1153	0	0	1153	94	92.46%

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato en el sistema de información de la Interventoría, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Certificación de estudiantes (CE)
- Actas de recorrido y verificación (AC_VE)
- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (FOEA)
- Cobertura Educativa, Oficio Ajuste (OFA)

1.3 Componente Pedagógico

- Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
1	16/02/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
1	12/03/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
2	29/04/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
2	08/05/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
3	12/06/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
3	17/07/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4	05/08/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
4	12/09/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
5	28/10/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
5	06/11/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
Visita Adicional	26/11/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
Total de visitas realizadas a la fecha			11
Total de visitas proyectadas durante la vigencia del contrato			10

La visita No. 5 a la **sede La Divisa** se realizó en la jornada de la mañana y fue atendida por la rectora, Luz Dary Chavarria Chavarria y la coordinadora, Sonia Cano Bedoya, mediante correo electrónico, se anunció al contratista la fecha y los aspectos a verificar en la aplicación de esta acta.

En la visita se constató la correspondencia docente – grupo.

Al momento de la visita, la sede tiene novedad por licencia de maternidad con dos docentes:

- La docente de ciencias naturales en 10°, 11°, 6, 5°, el reemplazo fue la docente Estefany Restrepo, con el ingreso de esta docente realizaron un ajuste en la asignación académica así: Estefany Restrepo ciencias naturales 6°, geoestadística en 6°, 5° y 8°, matemáticas en 5°, 6° y 7°, orientación de grupo de 6° 2.
Re asignaron física 10° y 11°, a Salomé Cadavid (licenciada en física), química de 10° y 11° Alipio Palacios (licenciado en ciencias naturales).
- La docente de 3°, la reemplazó Clara Inés Moreno (responsable de todas las áreas en este grado).

Se realizó interacción con 11°, 10° y 6°, los estudiantes dieron cuenta de las actividades relacionadas con los **proyectos educativos**, informaron que realizaron un bazar en el que vendieron ropa y dulces, tuvieron una actividad de miniteca, estas relacionadas con el proyecto de emprendimiento y tiempo libre. En urbanidad y civismo llevaron a cabo un cuestionario y dibujo sobre los modales, actividad dirigida por la docente de sociales; en aprovechamiento del tiempo libre, realizaron un torneo de fútbol, el día de la visita, 06 de noviembre, tenían la final y la premiación, además celebraron el día del niño el 31 de octubre; en prevención a la drogadicción realizaron una actividad con la docente de inglés y la de español sobre las consecuencias del uso de sustancias psicoactivas; en educación sexual, con la docente de ciencia naturales realizaron un concurso; además tuvieron la oportunidad de una charla con una enfermera del Programa Medellín te Quiere Saludable, sobre métodos de planificación familiar; en afrocolombianidad, vieron un video y una exhibición sobre los colores de la piel; en teatro y artes escénicas construyeron instrumentos musicales.

. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Frente al **ausentismo y la deserción** los estudiantes informaron, cuando un estudiante no asiste, el director de grupo establece comunicación con los padres o el mismo estudiante, por medio de llamada o mensaje de WhatsApp, la institución cuenta con grupo de WhatsApp con las familias y ellas muchas veces, dan cuenta por este medio de la causa de la ausencia de los hijos. Con los estudiantes que presentan ausencias reiteradas, convocan a los padres a reunión. En el grado 11°, se identificó que seis estudiantes a la fecha se han retirado, en 10° cinco y 6° 1 nueve.

Con respecto al **servicio social y las horas constitucionales**, todos los estudiantes tienen concluido ambos procesos; en las horas constitucionales, mencionaron que dos semanas atrás al día de la visita, terminaron los talleres correspondientes.

Los estudiantes mencionaron que llevan tres semanas en actividades de plan de apoyo, una para cada período, en la última hora de cada jornada los estudiantes que tienen logros pendientes deben quedarse presentando talleres para superar los logros. En la semana antes del receso escolar de octubre, también realizaron actividades de plan de apoyo del tercer período. En el grado 11° los 30 estudiantes presentes, dicen tener la totalidad de los logros superados; en 10°, la totalidad de estudiantes presentes y en 6° 1, 22 estudiantes.

Los grados visitados se encontraron:

11°: 34 estudiantes asistentes, 34 estudiantes en matrícula.
 10°: 30 estudiantes asistentes, 35 estudiantes en matrícula.
 6°1: 34 estudiantes asistentes, 39 estudiantes en matrícula.

Los demás grupos cuenta con la siguiente matrícula:

0° 1: 38, 0° 2: 38, 1° 1: 44 1° 2: 40 1°3: 31 2° 1: 44, 2° 2: 43, 3° 1: 44, 3° 2: 43, 4°1: 47, 4°2: 47, 5°: 1: 38, 5° 2: 34, 6°1: 39 6°2: 38, 7°1: 33, 7°2: 34, 8°: 42, 9° 1: 36, 10° 1: 35, 11°: 34.

Frente a la **semana de desarrollo institucional** del mes de octubre, los docentes informaron que estuvieron en la sede principal en actividades relacionadas con la papelería, el SIE, actividades de planes de mejoramiento y planes de apoyo, además de participar en la cualificación sobre alimentación saludable y educación inclusiva.

Con respecto a las actividades que habían quedado pendiente en la visita a la sede principal en el mes de octubre, se solicitó a la rectora subir a la plataforma Owncloud el registro de planes de mejoramiento del primer y segundo período; documentación y evidencias del proyecto urbanidad y civismo, los actos administrativos correspondientes al ajuste en la jornada de la sede Robledo. A la fecha de corte de este informe la entidad dio cumplimiento a estos compromisos.

Como parte del seguimiento al plan de mejoramiento aperturado en el mes de abril en la sede Robledo, en **noviembre se realizó visita adicional** a esta sede, con el propósito de verificar la relación técnica (estudiantes por grupo) del séptimo grado. La visita se realizó en la jornada de la

Página 20 de 47

. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

tarde y fue atendida por la rectora, Luz Dary Chavarria Chavarria, de manera previa, mediante llamada telefónica, se anunció la fecha y el propósito de la visita.

Al momento de la visita se encontraron 49 estudiantes presentes y 51 en el listado aportado por la institución como matriculados, se procedió a hacer la verificación de cada uno de los estudiantes del listado, encontrando ausentes a: Cano Sánchez Evelyn Manuela y Giraldo Restrepo Samuel.

Durante el espacio que la profesional de interventoría estuvo en el aula de clase los estudiantes estaban terminando la primera hora de clase (ciencias sociales) e iniciaron la segunda (lectoescritura).

El grupo se encontró distribuido espacialmente en cinco hileras, la primera a partir de la puerta de ingreso, la segunda y la tercera, cada una con 9 estudiantes, la hilera No. 4 y 5, cada una con 11 estudiantes.

En diálogo con los estudiantes informaron que terminarían el año escolar el 29 de noviembre, 45 estudiantes dieron cuenta de haber superado los desempeños en las diferentes asignaturas para la promoción al grado octavo, la rectora informó que tres estudiantes no alcanzaron los desempeños mínimos, por lo tanto, no serían promovidos al grado siguiente.

Finalmente se procedió a la toma del registro fotográfico del aula.

Al momento de ingresar al aula de clase se encontraron dos estudiantes sin el escritorio respectivo, una se encontraba sentada en el piso y la otra de pie, se indagó por la situación y los estudiantes informaron que otros compañeros estaban sentados en sus escritorios, porque las sillas estaban malas, en la parte de atrás del aula se encontraba uno de estos escritorios con la mesa suelta. Durante la visita una de las estudiantes recibió la silla que le correspondía.

En revisión documental en el mes de **noviembre y diciembre** se verificó:

Comisión de Evaluación y Promoción, la institución reportó en esta Comisión los resultados finales y la promoción de acuerdo con los parámetros establecidos en el SIEE para los estudiantes de educación preescolar, educación básica y media.

Para la sede Robledo Acta No. 4 del 03 de diciembre de 2024:

6° 1: estudiantes matriculados: 25 Desertores: 6 Promovidos: 18 No promovidos: 1
7° 1: 6° 1: estudiantes matriculados: 56. Desertores: 5. Promovidos: 48. No promovidos: 3.
8° 1: estudiantes matriculados: 38. Desertores: 5. Promovidos: 30. No promovidos: 3.
8° 2: estudiantes matriculados: 31. Desertores: 2. Promovidos: 26. No promovidos: 3.
9° 1: estudiantes matriculados: 32. Desertores: 1. Promovidos: 29. No promovidos: 2.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

9° 2: estudiantes matriculados: 33. Desertores: 3. Promovidos: 26. No promovidos: 4.
 10° 1: estudiantes matriculados: 43. Desertores: 1. Promovidos: 42. No promovidos: 0.
 10° 2: estudiantes matriculados: 42. Desertores: 6. Promovidos: 35. No promovidos: 1.
 11° 1: estudiantes matriculados: 36. Desertores: 0. Promovidos: 36. No promovidos: 0.
 11° 2: estudiantes matriculados: 35. Desertores: 1. Promovidos: 35. No promovidos: 0.

Para la sede La Divisa, Acta No. 4 del 03 de diciembre de 2024:

Preescolar 1: estudiantes matriculados: 43. Desertores: 5. Promovidos: 38.

Preescolar 2: estudiantes matriculados: 43. Desertores: 7. Promovidos: 36.

1° 1: estudiantes matriculados: 52. Desertores: 9. Promovidos: 42. No promovidos: 1
 1° 2: estudiantes matriculados: 53. Desertores: 14. Promovidos: 38. No promovidos: 1.
 1° 3: estudiantes matriculados: 36. Desertores: 6. Promovidos: 28. No promovidos: 2.
 2° 1: estudiantes matriculados: 51. Desertores: 7. Promovidos: 43. No promovidos: 1.
 2° 2: estudiantes matriculados: 54. Desertores: 11. Promovidos: 41. No promovidos: 2.
 3° 1: estudiantes matriculados: 49. Desertores: 6. Promovidos: 41. No promovidos: 2.
 3° 2: estudiantes matriculados: 45. Desertores: 4. Promovidos: 39. No promovidos: 2.
 4° 1: estudiantes matriculados: 52. Desertores: 6. Promovidos: 46. No promovidos: 0.
 4° 2: estudiantes matriculados: 50. Desertores: 4. Promovidos: 45. No promovidos: 1.
 5° 1: estudiantes matriculados: 40. Desertores: 3. Promovidos: 34. No promovidos: 3.
 5° 2: estudiantes matriculados: 42. Desertores: 8. Promovidos: 34. No promovidos: 0.
 6° 1: estudiantes matriculados: 50. Desertores: 11. Promovidos: 34. No promovidos: 5.
 6° 2: estudiantes matriculados: 49. Desertores: 12. Promovidos: 29. No promovidos: 8.
 7° 1: estudiantes matriculados: 41. Desertores: 9. Promovidos: 32. No promovidos: 0.
 7° 2: estudiantes matriculados: 38. Desertores: 5. Promovidos: 33. No promovidos: 0.
 8°: estudiantes matriculados: 46. Desertores: 4. Promovidos: 35. No promovidos: 7.
 9° 1: estudiantes matriculados: 43. Desertores: 7. Promovidos: 33. No promovidos: 3.
 10°: estudiantes matriculados: 40. Desertores: 5. Promovidos: 34. No promovidos: 1.
 11°: estudiantes matriculados: 40. Desertores: 6. Promovidos: 34. No promovidos: 0.

Las actas se encontraron debidamente diligenciadas y firmadas.

Certificado de las 80 horas del servicio social y las 50 horas constitucionales, con la relación de los estudiantes que dieron cumplimiento a estos dos proyectos educativos obligatorios.

- Para la sede Robledo, 70 estudiantes dieron cumplimiento a las horas del servicio social y horas constitucionales.
- Para la sede La Divisa, 33 estudiantes dieron cumplimiento a las horas del servicio social y horas constitucionales.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

El Acta de graduación No. 1 de 2024 para la sede Robledo con folio No 137, 138, 139 y 140 del 2024 del 06 de diciembre del 2024, reportó 70 estudiantes, inicia con No 01 Arango Romero Sebastián y termina con el No 70 Zapata Ospina Carolina. Para la sede La Divisa el Acta No. 01 de 2024 con folio No 135 y 136 del 05 de diciembre del 2024, reportó 33 estudiantes, inicia con No 01 Aguilar Moreno Hellen Valentina y termina con el No 33 Vélez Sánchez Miguel Angel.

Las actas se encontraron debidamente firmadas por la rectora y la secretaria.

El Registro de diplomas para la sede Robledo con folio No 057, 058 y 059 del 06 de diciembre del 2024, reportó 70 estudiantes, inicia con No 01 Arango Romero Sebastián y termina con el No 70 Zapata Ospina Carolina. Para la sede La Divisa con folio No 055 y 056 del 05 de diciembre del 2024, reportó 33 estudiantes, inicia con No 01 Aguilar Moreno Hellen Valentina y termina con el No 33 Vélez Sánchez Miguel Angel.

El diploma y acta de grado, la institución allegó en la plataforma Owncloud, carpeta PEDAGOGÍA/DICIEMBRE, las evidencias fotográficas de estos documentos. En ellos se constató que la institución otorgó el título de bachiller académico.

El consolidado de resultados de las pruebas ICFES del grado 11º, con el reporte total de 101 estudiantes. El estudiante con resultado mayor obtuvo 332; siete estudiantes obtuvieron resultado igual o superior a 300.

El boletín de calificaciones, el formato contiene los datos generales del estudiante, el grado, el nivel, período académico, áreas y asignaturas, desempeño, inasistencia, firma del director de grupo y se encuentra a nombre del establecimiento educativo.

El instituto Ferrini reportó como **causas de ausentismo** para el mes de NOVIEMBRE:

- Sede de Robledo, reportaron que los estudiantes tienen dificultades familiares con un 2.93%, salud 5.86% y desmotivación con un 2.93%. Como estrategias para minimizar el impacto de esto plantearon: diálogo y orientación para buscar ayuda profesional; brindan orientación para colocarse al día en las temáticas abordadas; ofrecen orientación para colocarse al día en las temáticas abordadas.
- Sede La Divisa, reportaron que los estudiantes con dificultades de salud con un 3.08%, dificultades familiares con un 0.61% y falta de seguridad con un 1.23%. Como estrategias para minimizar el impacto de esto plantearon que, ayudan al estudiante a colocarse al día en sus compromisos académicos; los han orientado frente a la búsqueda de ayuda profesional en la EPS; brindan ayuda para terminar el año escolar desde casa.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Después de la revisión realizada, se evidencia que la entidad cumplió con la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Decreto 1075 de 2015.

1.4 Componente Administrativo

- Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL VISITAS
1	27/02/2024	Robledo Parque	1
2	08/03/2024	Robledo Parque	2
	14/03/2024	Robledo Parque	3
3	10/04/2024	Robledo Parque	4
4	10/05/2024	Robledo Parque	5
5	12/06/2024	Robledo Parque	6
6	12/07/2024	Robledo Parque	7
7	13/08/2024	Robledo Parque	8
8	11/09/2024	Robledo Parque	9
9	10/10/2024	Robledo Parque	10
10	14/11/2024	Robledo Parque	11
Total de visitas realizadas durante la vigencia del contrato			11

En el mes de noviembre se realizó la onceava visita a la sede administrativa, cumpliendo así con las visitas programadas. Para las ejecuciones de los meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo la revisión documental, se evidenció que todo el personal se encontraba contemplado para la prestación del servicio. Se aclara que si bien se hicieron 11 visitas las mismas fueron registradas en 10 actas ya que en el acta número 2 se registraron dos visitas.

- Relación Técnica:**

A continuación, la relación alumno/grupo y alumno/docente del mes de noviembre y diciembre acorde con la información del componente de cobertura:

Noviembre:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Robledo Parque	Preescolar	0	0	0	1
	Básica Primaria	0	0	0	
	Básica Secundaria	6	193	10	
	Media (académica o técnica)	4	148	8	
TOTAL		10	341	18	1

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
La Divisa	Preescolar	2	74	2	1
	Básica Primaria	11	448	11	
	Básica Secundaria	6	220	11	
	Media (académica o técnica)	2	69	7	
TOTAL		21	811	31	1

Para el mes de noviembre la certificación correspondió a 1.152. estudiantes repartidos en los diferentes niveles educativos de las dos sedes

Diciembre:

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Robledo Parque	Preescolar	0	0	0	1
	Básica Primaria	0	0	0	
	Básica Secundaria	6	193	10	
	Media (académica o técnica)	4	148	8	
TOTAL		10	341	18	1

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
La Divisa	Preescolar	2	74	2	1
	Básica Primaria	11	449	11	

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Básica Secundaria	6	220	11	
	Media (académica o técnica)	2	69	7	
	TOTAL	21	812	31	1

Para el mes de diciembre la certificación correspondió a 1.153. estudiantes repartidos en los diferentes niveles educativos de las dos sedes

Nota: Se hace claridad que la totalidad de los docentes que atendieron las dos sedes de la entidad fueron 31, es decir, los 18 docentes relacionados en la sede Robledo Parque estuvieron incluidos dentro de los docentes que prestaron el servicio educativo en la Divisa, la entidad hizo rotación de los docentes en el nivel educativo de básica secundaria y media académica, tanto en los grupos como en las sedes, entonces se pudo evidenciar más docentes en relación con el número de grupos debido a la rotación, en el formato de relación técnica en la hoja llamada "Detalle", se pudo evidenciar que un mismo docente estuvo relacionado en varios grupos y grados. . Para el caso de los coordinadores, fueron dos los que estuvieron cargados a la canasta educativa, es decir, que cada sede tuvo un coordinador.

● Relación de personal

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al contrato de cobertura educativa por cargo:

Relación De Personal Contratado	
Cargo	Personal contratado
Personal directivo docente	3
Personal docente	31
Personal administrativo	12
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	8
Total Recurso Humano	54

Nota: De los 31 de docentes relacionados y vigentes en diciembre, 29 correspondieron a los docentes aprobados inicialmente en canasta (en la canasta educativa se aprobaron 31 docentes), en teoría faltó contratar dos docentes, sin embargo, dos docentes de los contratados estuvieron realizando jornadas adicionales para cubrir los docentes faltantes. El docente restante fue una normalista que fue contratada para prestar el servicio educativo en un grupo de primero de primaria, luego de ser aprobada la apertura de un nuevo grupo de primero por parte del comité de cobertura por medio del acta No. 21 del 17 de mayo de 2024.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

● **Novedades del Personal adscrito al contrato**

Entre el periodo comprendido de enero a diciembre se presentaron las siguientes novedades del personal:

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA RETIRO	PERSONA QUE LO REEMPLAZA	FECHA DE INICIO REEMPLAZO	SEDE	OBSERVACIONES
1	LUED DEL CARMEN BELTRAN COLON	Docente	31 de enero de 2024	YULEICI RIVAS PEREA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
2	ERIKA MARIA GIRALDO OSPINA	Docente	3 de febrero de 2024	DIEGO ANDRES RENDON ZULETA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
3	INGRY JOHANNA GARCIA TANGARIFE	Docente	7 de febrero de 2024	ALIPIO PALACIOS PALACIOS	22 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
4	JUAN CARLOS RICARDO GONZALEZ	Docente	9 de febrero de 2024	JESSICA HERNANDEZ ORDOÑEZ	22 de febrero de 2024	Parque	Renuncio al cargo
5	SARA ALEJANDRA BENITEZ ALVAREZ	Aprendiz	14 de marzo de 2024	ALEXA VALOYEZ ROVIRA	15 de abril de 2024	Parque	Finalizó etapa productiva
6	REEMPLAZO TEMPORAL	Docente	N/A	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	4 al 19 de abril de 2024	Divisa	Reemplazo temporal de la docente Daina Moreno
7	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	Docente	23 de mayo de 2024	N/A	N/A	N/A	Ingreso por apertura de un nuevo grupo
8	ALEXIS DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ	Conserje	15 de agosto de 2024	ARGEMIRO DE JESUS ARBOLEDA	16 de octubre	N/A	Terminación de contrato/Reemplazo
9	GERSON DANIEL GALEANO GIRALDO	Auxiliar de sistemas	16 de agosto de 2024	KEVIN ANDRES OCAMPO RAMIREZ	16 de septiembre	N/A	Renuncia / Reemplazo
10	ALEXA VALOYES ROVIRA	Aprendiz	12 de noviembre de 2024	N/A	N/A	N/A	Terminación de contrato aprendizaje
11	N/A	N/A	N/A	ESTEFANY RESTREPO TABARES	31 de octubre de 2024	Divisa	Reemplazo para licencia de maternidad
12	ESTEFANY RESTREPO TABARES	Docente	10 de noviembre de 2024	NAYDA LUZ PEREZ CABARCA	14 de noviembre de 2024	Divisa	Renuncio al cargo

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

● **Aportes al Sistema de Seguridad Social**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Paraíscales	Total pagado en el periodo
Enero	68767257	\$ 19.715.000	\$22.445.700	\$1.565.600	\$ 13.682.800	\$ 57.409.100
Febrero	69347028	\$ 27.685.400	\$ 32.465.200	\$ 2.164.900	\$ 19.345.900	\$ 81.661.400
Marzo	70030446	\$28.428.200	\$33.453.400	\$1.973.900	\$19.812.700	\$ 83.668.200
Abril	70573628	\$28.179.500	\$32.782.800	\$2.094.700	\$19.624.800	\$ 82.681.800
Mayo	71199943	\$28.196.800	\$32.591.300	\$2.105.600	\$19.550.100	\$82.443.800
Junio	71796806	\$27.421.100	\$31.658.500	\$1.673.900	\$19.129.900	\$79.883.400
Julio	72392713	\$27.756.300	\$31.968.800	\$1.939.700	\$19.245.100	\$80.909.900
Agosto	73018208	\$27.572.800	\$31.862.200	\$2.032.200	\$19.169.600	\$80.636.800
Septiembre	73622593	\$27.931.200	\$32.295.500	\$2.075.100	\$19.484.600	\$81.786.400
Octubre	74134196	\$27.474.000	\$31.864.300	\$2.080.400	\$18.847.800	\$80.266.500
Noviembre	74721740	\$28.472.000	\$33.230.900	\$2.163.800	\$19.699.500	\$83.566.200
Diciembre	74862720	\$2.994.900	\$3.708.600	\$200.800	\$1.574.700	\$8.479.000
Diciembre	75111567	\$10.220.500	\$10.257.800	\$669.000	\$7.059.000	\$28.206.300

Nota: Los valores de pago de la planilla número 74721740 de seguridad social corresponde a todo el personal de la entidad, es decir, los empleados de su actividad privada y los contratados para el Programa de Cobertura Educativa Medellín para el Contrato No. 4600100256 para el mes de noviembre. Por otro lado, en la planilla 74862720 la entidad realizó el pago de 6 días seguridad social de diciembre de los contratos del personal que terminaban en esa misma fecha, para el personal que superan a fecha de terminación del contrato 4600100256, la entidad presentó planilla de seguridad social No. 75111567 pagada el 18 de diciembre de 2024 donde en ella, se encontraron las personas de cobertura educativa que continuaron con la entidad posterior a la terminación del contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/02/2024	Hasta el 31/01/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
06/03/2024	Hasta el 29/02/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
05/04/2024	Hasta el 31/03/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
06/05/2024	Hasta el 30/04/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
05/06/2024	Hasta el 31/05/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
05/07/2024	Hasta el 30/06/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
05/08/2024	Hasta el 31/07/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
06/09/2024	Hasta el 31/08/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
07/10/2024	Hasta el 30/09/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
07/11/2024	Hasta el 31/10/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

02/12/2024	Hasta el 30/11/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
06/12/2024	Hasta el 06/12/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
19/12/2024	Hasta el 06/12/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado

● **Inventario**

El contratista entregó el formato de inventario a la Secretaría de Educación al inicio del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales. Así mismo, entregó a la interventoría el formato de inventario actualizado al mes de enero, para el mes de noviembre y diciembre el contratista no reportó compras para reposición de equipos, por tanto, no hubo modificaciones al inventario reportado en el mes de enero.

● **Modificaciones al contrato:**

Durante la ejecución del presente contrato se realizaron las siguientes modificaciones al mismo.

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1	PRIMERO: Modificar la cláusula séptima. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del contrato N° 4600100256 de 2024, para aclarar que las obligaciones de tipo técnico numeral 2 y 7 quedan como se muestra a continuación: 2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional. 7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES. SEGUNDO: Modificar el Valor Alumno cupo que se estableció en el Estudio Previo 37158, el cual queda como se muestra a continuación: Valor total alumno por mes: Doscientos seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$206.789) Honorarios Alumno por mes: Quince mil trescientos dieciocho pesos (15.318) Valor Alumno por mes: Ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 191.471)	14/02/2024
2	PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, N° 4600100256 de 2024, para disminuir el valor inicial del contrato en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$104.910.953). Quedando el nuevo valor en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$2.662.845.241) EXCLUIDO DE IVA.	20/09/2024

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

● **Relación de designaciones de supervisión**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Unipersonal a los contratos de Cobertura Educativa de 2024	Enero 15 de 2024
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Extensión y Proyección Social	Interventora delegada (Resolución Rectoral 169)	Febrero 14 de 2024
Carmen Elena Úsuga Osorio	Vicerrectora de Investigación y Extensión	Interventora delegada (Resolución Rectoral 1064)	Octubre 15 de 2024 – hasta el 5 de noviembre de 2024.

Nota: A partir de la fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600100268 de 2024, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 14 de febrero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 169, delegó esta función en la Dirección de Extensión y Proyección Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

Posteriormente, el 15 de octubre de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 1064, delegó esta función en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a cargo de Carmen Elena Úsuga Osorio, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236 de Medellín, durante el periodo de vacaciones de la señora Karol Julieth Forero Páez, Directora de Vinculación y Transformación Social, **desde el 15 de octubre, hasta el 5 de noviembre de 2024.**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

● **Cobertura y certificación**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	Nº de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total, valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	952	16	\$ 206.789	\$104.993.668	0	0	\$ 0	\$ 104.993.668
Febrero	1159	30	\$ 206.789	\$239.668.451	0	0	\$ 0	\$ 239.668.451
Marzo	1053	30	\$ 206.789	\$ 217.748.817	0	1	\$ 206.789	\$ 217.955.606
Abril	1159	30	\$ 206.789	\$ 239.668.451	0	123	\$ 25.435.047	\$ 265.103.498
Mayo	1151	30	\$ 206.789	\$238.014.139	0	23	\$4.756.147	\$242.770.286
Junio	1168	30	\$ 206.789	\$241.529.552	0	48	\$ 9.925.872	\$ 251.455.424
Julio	1173	30	\$206.789	\$242.563.497	0	0	\$0	\$242.563.497

Página 30 de 47

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Agosto	1185	30	\$ 206.789	\$245.044.965	0	11	\$ 2.274.679	\$ 247.319.644
Septiembre	1177	30	\$ 206.789	\$243.390.653	0	9	\$ 1.861.101	\$ 245.251.754
Octubre	1167	30	\$ 206.789	\$241.322.763	0	7	\$ 1.447.523	\$242.770.286
Noviembre	1152	30	\$ 206.789	\$ 238.220.928	0	11	\$ 2.274.679	\$ 240.495.607
Diciembre	1153	6	\$ 206.789	\$ 47.685.543	0	1	\$ 206.789	\$ 47.892.332
Total								\$ 2.588.240.053

● **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
110004224	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 2.318.183.122
110090124	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 344.662.119
TOTAL							\$ 2.662.845.241

● **Relación de los pagos autorizados**

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.372.361.840	\$2.662.762.526	3,79%
		110090124	\$ 395.394.354	CE -139	23/3/2024	5000727247	\$104.993.668	\$290.400.686		
Febrero	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.372.361.840	\$2.423.094.075	12,45%
		110090124	\$ 395.394.354	CE -144	15/3/2024	5000728082	\$239.668.451	\$50.732.235		
Marzo	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE - 148	19/4/2024	5000730044	\$217.955.606	\$2.154.406.234	\$2.205.138.469	20,33%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Abril	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-150	17/5/2024	5000731976	\$265.103.498	\$1.889.302.736	\$1.940.034.971	29,91%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Mayo	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-154	20/6/2024	5000734115	\$242.770.286	\$1.646.532.450	\$1.697.264.685	38,68%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Junio	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-158	22/7/2024	5000736446	\$251.455.424	\$1.395.077.026	\$1.445.809.261	47,76%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Julio	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE-159	22/08/2024	5000738859	\$242.563.497	\$1.152.513.529	\$1.203.245.764	56,53%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Agosto	4900036393	110004224	\$ 2.372.361.840	CE - 164	19/9/2024	5000741109	\$247.319.644	\$905.193.885	\$955.926.120	65,46%
		110090124	\$ 395.394.354	N/A	N/A	N/A	N/A	\$50.732.235		
Septiembre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 168	21/10/2024	5000743492	\$245.251.754	\$605.763.413	\$605.763.413	77,25%

FO-GECO-006		Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16			

		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
Octubre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 173	20/11/2024	5000746366	\$242.770.286	\$362.993.127	\$362.993.127	86,37%
		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
Noviembre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 176	10/12/2024	5000750668	\$240.495.607	\$122.497.520	\$122.497.520	95,40%
		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
Diciembre	4900036393	110004224	\$ 2.318.183.122	CE - 178	13/12/2024	5000752403	\$47.892.332	\$74.605.188	\$74.605.188	97,20%
		110090124	\$ 344.662.119	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
TOTAL							\$2.588.240.053			

• Retenciones Practicadas

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO 93/2023	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED. ESTAMP. PRO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED. ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
Retención Enero	\$ 189.000	\$ 1.049.937	\$ 1.049.937	\$ 2.099.873	\$ 4.388.747
Retención Febrero	\$ 431.000	\$ 2.396.685	\$ 2.396.685	\$ 4.793.369	\$ 10.017.739
Retención Marzo	\$ 392.000	\$ 2.179.556	\$ 2.179.556	\$ 4.359.112	\$ 9.110.224
Retención Abril	\$ 477.000	\$ 2.651.035	\$ 2.651.035	\$ 5.302.070	\$ 11.081.140
Retención Mayo	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
Retención Junio	\$ 453.000	\$ 2.514.554	\$ 2.514.554	\$ 5.029.108	\$ 10.511.216
Retención Julio	\$ 437.000	\$ 2.425.635	\$ 2.425.635	\$ 4.851.270	\$ 10.139.540
Retención Agosto	\$ 445.000	\$ 2.473.196	\$ 2.473.196	\$ 4.946.393	\$ 10.337.785
Retención septiembre	\$ 441.000	\$ 2.452.518	\$ 2.452.518	\$ 4.905.035	\$ 10.251.071
Retención octubre	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
Retención noviembre	\$ 433.000	\$ 2.404.956	\$ 2.404.956	\$ 4.809.912	\$ 10.052.824
Retención diciembre	\$ 86.000	\$ 478.923	\$ 478.923	\$ 957.847	\$ 2.001.693
RETENCIÓN ACUMULADA	\$ 4.658.000	\$ 25.882.401	\$ 25.882.401	\$ 51.764.801	\$ 108.187.603

• Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Valor certificado:** valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado:** recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado:** diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución:** correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato							
Mes De Certificación	Valor certificado	Valor esperado	Ajustes		Disminución	Valor inejecutado	Porcentaje de inejecución
			Descontad o	Reconocido			
Enero	\$104.993.668	\$137.529.136	\$0	\$ 0	-\$ 32.534.803	\$ 665	0,00%
Febrero	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 206.789	-\$ 17.990.643	\$ 0	0,00%
Marzo	\$217.748.817	\$257.865.883	\$0	\$ 25.435.047	-\$ 14.682.019	\$ 0	0,00%
Abril	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 4.756.147	-\$ 13.441.285	\$ 0	0,00%
Mayo	\$238.014.139	\$257.865.883	\$0	\$ 7.444.404	-\$ 12.407.340	\$ 0	0,00%
Junio	\$241.529.552	\$257.865.883	\$0	\$ 2.481.468	-\$ 13.854.863	\$ 0	0,00%
Julio	\$242.563.497	\$257.865.883	\$0	\$2.274.679	\$ 0	\$ 13.027.707	0,49%
Agosto	\$245.044.965	\$257.865.883	\$0	\$1.861.101	\$ 0	\$ 10.959.817	0,41%
Septiembre	\$243.390.653	\$257.865.883	\$0	\$1.447.523	\$ 0	\$ 13.027.707	0,49%
Octubre	\$241.322.763	\$257.865.883	\$0	\$2.274.679	\$0	\$ 14.268.441	0,54%
Noviembre	\$238.220.928	\$257.865.883	\$0	\$206.789	\$ 0	\$ 19.438.166	0,73%
Diciembre	\$47.685.543	\$51.568.228	\$0	\$0	\$ 0	\$ 3.882.685	0,15%
TOTAL	\$ 2.539.851.427	\$ 2.767. 756.194	\$ 0	\$ 48.388.626	-\$ 104.910.953	\$ 74.605.188	2,80%

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por este motivo en el mes de septiembre el valor sin ejecutar con corte a 30 de junio se tomó para la modificación por medio de la cual se disminuyó el valor del contrato en **\$104.910.953 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L)**, por lo que al 6 de diciembre, se presentó una inejecución por valor de **\$74.605.188 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L)**.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Durante el mes de julio, la interventoría realizó cierre presupuestal con la entidad, con corte al 30 de junio, mediante formato de certificación sugerido por la supervisión y en acuerdo con el representante legal, donde se estableció el valor de inejecución del mes de enero al mes de junio y el mismo fue remitido a la secretaría de Educación. Este documento fue el soporte junto con la recomendación de la interventoría, para que la Secretaría de Educación adelantara la modificación 2 al contrato en el mes de septiembre.

Igualmente, en el mes de diciembre se realizó el cierre financiero con la entidad en el cual se evidencia que el saldo no ejecutado fue de **\$74.605.188**. La inejecución corresponde a que la entidad atendió menos estudiantes de los contratados para la prestación del servicio educativo.

- **Proyección Canasta Educativa:**

Esta proyección está concentrada principalmente en el componente de **Recurso Humano** con un 74,3% del total del presupuesto, en cuanto a los salarios estos fueron proyectados por valor hora, la cual está por encima de lo estipulado en el Decreto 887 de junio de 2023; para el **Material Educativo** se destinó 9,93% para material educativo en el cual se contempla paquete de guías de actividades para cada materia; en el componente de **Gastos Generales** con un 4,06%, los cuales son necesarios para la prestación del servicio aunque no tienen relación directa para la actividad pedagógica y para el componente de **Gastos Administrativos**, se destinó un 11,71% del recursos con el fin de cubrir arrendamiento de la planta física educativa, materiales, papelería y elementos de oficina y servicios de vigilancia.

La proyección de la canasta educativa inicial quedó aprobada el día 19 de febrero, se generó una disminución del valor de contrato por valor de \$104.910.953 por medio de la Modificación No. 2 del 23 de septiembre, del valor sin ejecutar con corte a 30 de junio se tomó para la modificación por medio de la cual se disminuyó el valor del contrato, quedando la canasta de la siguiente manera:

Componentes	Valor proyectado en la canasta educativa	Disminución (Modificación 2)	Presupuesto final	Porcentaje
Recurso humano	\$ 1.917.871.741	-\$ 85.972.473	\$ 1.831.899.268	74,30%
Material educativo	\$ 253.875.600	-\$ 8.908.000	\$ 244.967.600	9,93%
Gastos generales	\$ 101.984.469	-\$ 1.864.469	\$ 100.120.000	4,06%
Gastos administrativos	\$ 289.005.407	-\$ 394.829	\$ 288.610.578	11,71%
Valor de la prestación del servicio	\$ 2.562.737.217	-\$ 97.139.771	\$ 2.465.597.445	100%
Honorarios 8%	\$ 205.018.977	-\$ 7.771.182	\$ 197.247.796	8,0%
Total presupuesto	\$2.767.756.194	-\$ 104.910.953	\$ 2.662.845.241	Cumple

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

● **Canasta Educativa**

Componentes	Valor Certificado acumulado	Presupuesto inicial	Valor Total Disminuciones	Presupuesto final	Ejecución noviembre	Ejecución diciembre	Ejecución acumulada	Saldo sin ejecutar	Inejecución/ Sobreejecución
Recurso humano	\$2.396.518.568	\$1.917.871.741	-\$5.972.473	\$1.831.899.268	\$187.618.900	\$35.455.064	\$1.788.811.450	\$43.087.817	-\$2.998.316
Material educativo		\$253.875.600	-\$8.908.000	\$244.967.600	\$0	\$0	\$244.967.600	\$0	
Gastos generales		\$101.984.469	-\$1.864.469	\$100.120.000	\$6.067.782	\$8.235.192	\$91.023.540	\$9.096.460	
Gastos administrativos		\$289.005.407	-\$394.829	\$288.610.578	\$491.660	\$455.430	\$274.714.293	\$13.896.285	
Valor de la canasta educativa	\$2.396.518.568	\$2.562.737.217	-\$7.139.771	\$2.465.597.445	\$194.178.342	\$44.145.687	\$2.399.516.883	\$66.080.562	-\$2.998.316
Honorarios 8%	\$191.721.485	\$205.018.977	-\$7.771.182	\$197.247.796	\$15.534.267	\$3.531.655	\$191.961.351	\$5.286.445	-\$239.865
Total presupuesto	\$2.588.240.053	\$2.767.756.194	-\$104.910.953	\$2.662.845.241	\$209.712.609	\$47.677.341	\$2.591.478.234	\$71.367.007	-\$3.238.181

Durante el mes de noviembre se reportó una ejecución por valor de **\$209.712.609**, así mismo en el mes de diciembre se reportó una ejecución por valor de **\$47.677.341**, para un total ejecutado de **\$2.591.478.234**, la cual es superior al valor certificado de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos y pagados por valor de **\$2.588.240.053**, por lo tanto, presentó una sobreejecución de recursos por la suma de **\$3.238.181**.

En las visitas realizadas durante la ejecución del contrato se le socializó al contratista que la sobre ejecución en canasta deberá ser asumida con recursos propios y la inejecución en canasta debe ser reintegrada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín al finalizar el contrato.

Durante el mes de noviembre y diciembre el contratista ejecutó los siguientes gastos:

En el componente de **Recurso Humano** se ejecutaron gastos durante el mes de **noviembre** por valor de **\$187.618.900** relacionados con salarios del personal directivo docente, personal administrativo, auxilio de transporte y seguridad social. Durante el mes de **diciembre** se ejecutaron gastos por valor de **\$35.455.064** relacionados con salarios del personal directivo docente, personal administrativo, auxilio de transporte y seguridad social, todos ellos durante los últimos 6 días restantes del contrato.

En el componente de **Material Educativo** no se reportaron gastos por este rubro en el periodo de **noviembre y diciembre**.

En el componente de **Gastos Generales** se ejecutaron gastos en el mes de **noviembre** por valor de **\$6.067.782** correspondientes a servicios públicos. Se ejecutaron gastos en el mes de **diciembre** por valor de **\$8.235.192**, los cuales corresponden en su totalidad a servicios públicos pagados en el mes

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

de diciembre y enero por el contratista, los servicios públicos de diciembre con el prorrateo al finalizar el contrato de las dos sedes la divisa y robledo parque.

En el componente de **Gastos Administrativos** se reportaron gastos por este rubro en el periodo de **noviembre** por valor de **\$491.660**, de los cuales un valor de \$269.518 por concepto de materiales, papelería y elementos de oficina y un valor de \$222.142 por concepto de servicios de vigilancia-alarma. En el periodo de **diciembre** se presenta una ejecución por valor de **\$455.430** de los cuales un valor de \$411.002 por concepto de materiales, papelería y elementos de oficina y un valor de \$44.428 por concepto de servicios de vigilancia-alarma prorrateado al término del contrato

● **Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600100256	4900036393	207	Educación	200395	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR COBERTURA MEDELLIN	\$ 2.662.845.241	\$ 2.588.240.053	\$ 74.605.188

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	\$ 2.767.756.194
Disminución 1	-\$ 104.910.953
Valor del contrato después de modificaciones	\$ 2.662.845.241
Pagos realizados (Acumulado octubre 31)	\$ 2.299.852.114
Pago autorizado del mes de Noviembre	\$ 240.495.607
Pago autorizado por los 6 días del mes de Diciembre	\$ 47.892.332
Valor pagado	\$ 2.588.240.053
Saldo del contrato	\$ 74.605.188
Porcentaje de ejecución financiera	97,20%

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** Para el mes de noviembre no se presentaron aspectos por mejorar desde ningún componente. Para el mes de diciembre se presentaron los siguientes aspectos por mejorar y se continuó con el trámite y debido proceso de los planes de mejoramiento aperturados en periodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo.No. 11. Se encontró 7º con 54 estudiantes registrados en matrícula, 50 asistentes. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	• Dividir en dos grupos el grado 7º. • Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	29-abr	7-may	Abierto
Administrativo - Financiero	Seguimiento del cumplimiento a la obligación 1 de orden administrativo que indica lo siguiente: "Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaría de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión", para lo cual se han solicitado las evidencias de actualización de las vallas a la interventoría instalada y con evidencia fotográfica.	Presentar la evidencia de las vallas actualizadas instaladas, con evidencia fotográfica	05/12/2024	06/12/2024	Cerrado

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que el 6 de diciembre, la Interventoría envió informe del plan de mejoramiento referenciado, con la ampliación de la información solicitada por la Secretaría de Educación, en el cual se dio la recomendación de apertura de proceso sancionatorio, la posible sanción a aplicar y la estimación de la misma.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 5 de diciembre de 2024, la entidad el 9 de diciembre envió respuesta, indicando el porque no se había realizado la actualización de la valla en los meses anteriores:

"(...) Nuestra Institución siempre ha mantenido en el ingreso a las sedes las vallas Institucionales donde se indica el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el secretaria de Educación vigentes para el momento en que se debía verificar su cumplimiento (2 primeros meses de ejecución) tal y como consta en las actas de visita iniciales donde la interventoría evidencia el cumplimiento de dicha obligación.

Un asunto diferente es, que posterior al cumplimiento de la obligación, el 24 de junio la secretaria de educación haya decidido cambiar el diseño de las vallas, a pesar de estar ya la obligación cumplida como constaba en las actas, nuestra Institución procedió a iniciar dicho proceso de cambio para lo cual se debía enviar el arte de cada sede y esperar a la aprobación por parte de la secretaria de educación, pero pasaban los meses y dicha aprobación no llegaba, se envió correo nuevamente en agosto, septiembre, octubre y noviembre, pero dicha aprobación llegó a menos de 15 días de terminar el contrato de cobertura y manifestamos de inmediato que ya estaba muy tarde para hacer el proceso, es un gasto ilógico cambiar vallas Institucionales faltando una semana para terminar el año escolar.

A pesar de lo anterior nuestra institución logró realizar el cambio de las vallas, lo cual se adjunta en el registro fotográfico."

En consideración a lo expuesto, la Interventoría procedió al cierre del plan de mejoramiento, en tanto que se logró verificar que la entidad cumplió con la obligación de la instalación de la valla en los dos primeros meses de ejecución del contrato y a su vez que, realizó la actualización de la misma con posterioridad a la apertura del plan de mejoramiento, tal y como se evidencia en el registro fotográfico allegado por la entidad.

Octubre:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que hasta la fecha de corte del presente informe (22 de noviembre), la Secretaría de Educación, Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica, el 21 de noviembre, envió una solicitud de ampliación de información del caso remitido el 16 de agosto de los corrientes, y la Interventoría se encuentra en proceso de la elaboración de la misma.

Agosto:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Administrativo - Financiero	El contratista no hace entrega del formato de relación técnica del mes de junio y del formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal.	Montar en Owncloud en la carpeta financiera del mes de junio el formato de relación técnica del mes de junio acorde con los estudiantes certificados en junio y el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal	25/07/2024	29/07/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que, hasta la fecha de corte del presente informe, la Secretaría de Educación no ha emitido respuesta frente al caso remitido el 16 de agosto de los corrientes.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 25 de julio, teniendo en cuenta que no se había recibido respuesta de la entidad, el día 20/08/2024 se envió el Oficio No. E2024002923 por no dar respuesta al plan de mejoramiento aperturado y un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal.

El 26/08/2024, se evidencia por parte de la interventoría que la entidad montó el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal. Sin embargo, no aportó el formato de relación técnica del periodo de junio, motivo por el cual se envió correo a la entidad informando el faltante.

El 11/09/2024, en la visita del componente financiero para la verificación del periodo de ejecución de agosto, se indaga al contratista frente al documento pendiente y consecuentemente procedió a entregar en dicha visita el formato de relación técnica de junio, por lo tanto, se dio cierre al plan de mejoramiento.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Julio:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Administrativo - Financiero	Vallas institucionales sin actualización con el escudo de la Alcaldía que dice: "Distrito de ciencia, tecnología e investigación"	Realizar el proceso de actualización de vallas, acorde con las especificaciones técnicas enviadas por la Secretaría de Educación, el cual incluye la aprobación de la Secretaría de Educación de los diseños enviados por la institución.	12/07/2024	26/07/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que el 31 de julio, se envió requerimiento de información a la entidad, para que en el término de 2 días hábiles, de respuesta de fondo frente a las medidas correctivas solicitadas, e informe a la Interventoría en qué momento la Entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI – CORFERRINI, Sede Principal, va a realizar la reorganización del grupo 7°, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

En consideración a lo expuesto y atendiendo a que la entidad no ha dado cumplimiento al plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril de los corrientes, el 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para que analice y decida si inicia o no un proceso sancionatorio por los presuntos incumplimientos referenciados.

Nota: Respecto del plan de mejoramiento aperturado el 12 de julio de los corrientes, relacionado con las Vallas Institucionales, en la visita realizada por el Componente Administrativo - Financiero el 13 de agosto, para la verificación del periodo de ejecución de julio, se revisa el avance de la actualización de la valla y no se presenta por parte de la entidad ningún soporte del trámite que se ha adelantado para dar solución a dicha situación, por lo tanto, se informó por parte de la interventoría que el plan de mejoramiento continuaba abierto y se solicitó aportar los soportes, máximo el 15 de agosto de 2024.

La entidad no dio cumplimiento a los plazos establecidos, motivo por el cual la Interventoría el 16/08/2024 envió el Oficio No. E2024002924, mediante el cual se realizó la solicitud de información del plan de mejoramiento aperturado el 12 de julio, donde se informó a la entidad que por la omisión en la respuesta se generaba un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal, y se solicitó el envío de la información de manera prioritaria.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Consecuentemente, la entidad el 23/08/2024 allegó el soporte del envío de la solicitud a la Secretaría de Educación, a Eliana Hernandez y Santiago Bustamante, para la aprobación del diseño de las las vallas para la institución. Por tanto, se dio cierre al plan de mejoramiento aperturado.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 25 de julio, la Interventoría al no tener respuesta de la entidad, el 16 de agosto envió el Oficio No. E2024002923, mediante el cual se realizó la solicitud de información del plan de mejoramiento en mención, donde se informó a la entidad que por la omisión en la respuesta se generaba un presunto incumplimiento a la obligación No. 9 de Orden Legal, y se solicitó el envío de la información de manera prioritaria.

El 26 de agosto de los corrientes, se evidenció por parte de la interventoría que la entidad montó el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo, tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal. Sin embargo, hasta la fecha no ha aportado el formato de relación técnica del periodo de junio, motivo por el cual se envió correo electrónico a la entidad informando el faltante.

Mayo:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico - Sede La Divisa	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Se encontraron los grados 1° (1 y 2) con 51 estudiantes registrados en matrícula. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	- Dividir en tres grupos el grado 1°. - Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	8 mayo	15/05/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, correspondiente a la relación técnica, se informa que el 16/05/2024, debido al NO cumplimiento del plan de mejoramiento de relación técnica, se convocó a reunión con el coordinador general, profesional jurídico, líder del componente pedagógico, cobertura y financiero y la profesional financiera que acompaña este contrato, para analizar el caso y determinar acciones. El 17/05/2024 se realizó reunión de los líderes y profesionales de los componentes pedagógico, financiero, jurídico y la coordinación general de la interventoría, con el propósito de analizar el posible incumplimiento de la relación técnica. Se determinó que desde el componente financiero se debe solicitar la información discriminada de relación técnica, por grado y grupo. A su vez, el componente

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

financiero debe analizar la información proporcionada, para determinar necesidad de visita adicional por parte del componente financiero y pedagógico.

Desde el componente financiero se envió correo electrónico a la entidad el 17 de mayo, solicitando ampliar el detalle de la relación técnica en función de la cantidad de estudiantes, docentes y grupos por cada nivel educativo, para poder evaluar el cumplimiento de la relación técnica del mes de abril y la entidad guardó silencio frente a esta solicitud de información. A su vez, el 21 de junio, se envió nuevamente correo electrónico a la entidad, solicitando la información de la relación técnica e informando que, si no se daba respuesta al plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril, se trasladará el caso a la Jurídica de la Interventoría.

Nota: Respecto al plan de mejoramiento aperturado por el componente pedagógico el 8 de mayo de 2024, debido al NO cumplimiento del plan de mejoramiento de relación técnica, el 16/05/2024 se convocó a reunión con el coordinador general, profesional jurídico, líder del componente pedagógico, cobertura y financiero y la profesional financiera que acompaña este contrato, para analizar el caso y determinar acciones. El 17/05/2024 se realizó reunión de los líderes y profesionales de los componentes pedagógico, financiero, jurídico y la coordinación general de la interventoría, con el propósito de analizar el posible incumplimiento de la relación técnica. Se determinó que desde el componente financiero se debe solicitar la información discriminada de relación técnica, por grado y grupo. A su vez, debe analizar la información proporcionada, para determinar la necesidad de visita adicional por parte del componente financiero y pedagógico.

En la visita del componente financiero, realizada el 12 de junio en la sede del parque de Robledo, se evidenció la contratación de Yaira Alejandra Salazar como docente normalista para cubrir un nuevo grupo de primero, la apertura de dicho grupo fue aprobado por el Comité de Cobertura por medio del Acta No. 21 del 17 de mayo de 2024. Se realiza la verificación de los soportes de hoja de vida y contrato que dio inicio el 23 de mayo de 2024 y se procede al cierre del plan de mejoramiento.

Abril:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad a la fecha cuenta con un formato de solicitud de matrícula (el formato tiene la información del estudiante, los padres de familia, el acudiente) de los estudiantes y no con	Oficializar el proceso de matrícula en el libro reglamentario que corresponde, con su respectivo folio. La institución debe enviar la evidencia de 3 registros de matrícula de estudiantes, de	15-feb	Se traslada al componente jurídico	Cerrado

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	matrícula foliada. Por lo anterior la entidad no cumple con este factor de verificación	acuerdo a lo establecido por la normatividad			
--	---	--	--	--	--

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, se hizo la validación de la aclaración de la información enviada por la entidad el 22 de marzo y consecuentemente el 18 de abril, mediante correo electrónico se notificó a la entidad el cierre del hallazgo aperturado el 15 de febrero.

Marzo: Se continuó con el trámite de los siguientes aspectos por mejorar aperturados en períodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Financiero	La entidad no entregó a tiempo el formato de relación técnica.	Se le solicitó a la entidad, vía correo electrónico, la información referente a la relación técnica.	26/02/2024	26/02/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, el 12 de marzo, se enviaron las observaciones e inconsistencias al contratista frente a la respuesta enviada por el contratista el 28 de febrero. El 14 de marzo, la entidad dio respuesta a las observaciones enviadas y el 22 de marzo se envió solicitud de complementación de la información y hasta la fecha de corte del presente informe, la entidad no envió la información pendiente, motivo por el cual el hallazgo aún se encuentra en trámite. (Ver anexos de evidencia en la Carpeta 4 AX JURÍDICO)

Nota: Con relación a la falta de entrega del formato de la relación técnica del mes de enero y de febrero, la entidad el 18 de abril hizo entrega de la información requerida, cumpliendo con el aspecto de mejoramiento presentado.

Febrero:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	El contratista no cumplió con el diligenciamiento de la Autoevaluación institucional en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación	Diligenciar la Autoevaluación, correspondiente a la herramienta integrada en la plataforma correspondiente, según la	15-feb	21/02/2024	Cerrado

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023, en los tiempos estipulados para su diligenciamiento.	Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023.			
Pedagógico	La entidad no tiene exhibida la cartelera institucional	Exhibir en un lugar visible la cartelera institucional con el cronograma de las actividades del año escolar.	15-feb	21/02/2024	Cerrado

Nota: Del plan de mejoramiento evidenciado el 15 de febrero de 2024 relacionado con la ausencia del libro de matrícula 2024, en el mes de febrero, se llevó a cabo el debido proceso y el día 16 de febrero, se procedió por parte del Componente Jurídico y del Pedagógico a hacer una verificación detallada de dicha situación en la I.E. Ferrini.

Consecuente con lo expuesto, el día 26 de febrero se envió una solicitud de información y aclaración a la entidad, mediante la cual se solicitó al contratista explicar detalladamente los motivos por los cuales se presentó la inconsistencia en la información entregada el 13 de febrero de los corrientes versus la inexistencia del libro de matrícula 2024 en la Institución Educativa, e informar cuando iba a legalizar el proceso de matrícula con la creación del libro reglamentario y la firma de los folios de matrícula de cada estudiante por parte del padre, madre o acudiente, rector o director y el propio estudiante.

La entidad el 27 de febrero, envió por correo electrónico los folios de matrícula de los estudiantes de cobertura educativa, sin adjuntar ninguna respuesta por escrito a la solicitud enviada por la Interventoría.

Posteriormente, el día 28 de febrero, la entidad envió respuesta por escrito a la solicitud de información y aclaración elevada a la entidad el 26 de febrero de los corrientes.

La anterior información, se encuentra en proceso de revisión por parte del Componente Jurídico y Pedagógico, con el fin de dar respuesta de fondo al hallazgo presentado. (Ver anexos de evidencia en la Carpeta 4 AX JURÍDICO)

Nota: Con relación al diligenciamiento de la autoevaluación institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación, la entidad cumplió con el plan de mejoramiento en los tiempos requeridos, en tanto que, el 20 de febrero la subió el documento que correspondiente a la evidencia de la herramienta integrada en la carpeta Drive. Esta fue diligenciada en la plataforma correspondiente el mismo día.

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nota: Respecto de la falta de exhibición en cartelera del cronograma de actividades del año escolar, la entidad cumplió con el plan de mejoramiento y el 23 de febrero de 2024 subió a la carpeta Drive la foto de la cartelera institucional.

Nota: Con relación a la falta de entrega del formato de la relación técnica del mes de enero, la entidad hasta la fecha no hizo entrega del mismo. A su vez, se precisa que, la entidad tampoco hizo entrega de este formato en el mes de febrero. No obstante, la verificación del cumplimiento de esta obligación se realizó con la validación de la información entregada por el Componente de Cobertura y la relación de personal entregada por la entidad, soportes en los cuales se logró evidenciar que el contratista cumplió con la relación técnica para el periodo de enero y febrero.

La gestión realizada para el cumplimiento de la entrega de la relación técnica por parte de la entidad, es la siguiente: se solicitó relación técnica de enero por medio de correo electrónico el 26 de febrero para la revisión de la ejecución del mes de enero, nuevamente se remite correo de la interventoría el día 6 de marzo reiterando la solicitud. Además, se solicita relación técnica de febrero en la visita del 8 de marzo y luego por correo electrónico el 19 de marzo sin obtener respuesta.

- **Debido Proceso:** a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.
- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento:** Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.
- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros:** al corte del 6 de diciembre del 2024 no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.
- **Garantías del contrato:** el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000018879	CUMPLIMIENTO	15/01/2024	07/04/2025	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2024	07/12/2027	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74-994000007946	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 390.000.000,00

La fecha de elaboración del presente informe es de abril de 2025, no obstante, se aclara que el mismo fue elaborado y entregado a la supervisión dentro de la vigencia 2024 cumpliendo así con los entregables en el marco del contrato 4600100268 de 2024, sin embargo, éste fue devuelto por la supervisión con el fin de que se hicieran correcciones y ajustes.

Nota: En el mes de septiembre el contrato fue objeto de modificación, por disminución del valor inicial del mismo; sin embargo, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual no fueron modificadas.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato **4600100256** la suscrita Interventora autoriza el pago parcial correspondiente al mes de **noviembre** por valor de **\$240.495.607, (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/L)** excluido de IVA. y de 6 días del mes de **diciembre** por valor de **\$47.892.332, (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L)** excluido de IVA.

Atentamente,



KAROL JULIETH FORERO PÁEZ

Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600100268 de 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	

FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Lina María Bermúdez Ledesma	Profesional Pedagógico	<i>Lina María Bermúdez</i>
Vanessa Álvarez Echavarría	Profesional Administrativo - Financiero	<i>Vanessa Álvarez</i>
Maria Cristina Cortes	Profesional Jurídico	<i>Cristina Cortes</i>
Lady Yohanna Alvarez	Profesional Facturación	<i>Lady Alvarez</i>

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	<i>Diego</i>

